



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0443] [11L/5300-0454] [11L/5300-0455] [11L/5300-0456] [11L/5300-0457] [11L/5300-0458] [11L/5300-0459]
[11L/5300-0460] [11L/5300-0461] [11L/5300-0462] [11L/5300-0463] [11L/5300-0464] [11L/5300-0468] [11L/5300-0470]
[11L/5300-0474] [11L/5300-0475] [11L/5300-0476] [11L/5300-0477] [11L/5300-0478] [11L/5300-0479] [11L/5300-0480]
[11L/5300-0481] [11L/5300-0482] [11L/5300-0483] [11L/5300-0488]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0455]

FÓRMULA DE CÁLCULO Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA ESTIMAR LOS COSTES DEL TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO DURANTE EL PERÍODO DE PRÓRROGA OBLIGATORIA (DEL 12.09.2023 AL 09.02.2024) UNA VEZ QUE EL TRANSPORTE SANITARIO URGENTE HA COMENZADO A PRESTARSE POR AUTRANSA, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

“Aportar contestación a la pregunta con respuesta escrita número 455 formulada por D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a: “¿Cuál es la fórmula de cálculo y cuáles son los criterios utilizados para estimar el cálculo de costes relativo al transporte programado durante el periodo de prórroga obligatoria (12 de septiembre de 2023 a 9 de febrero de 2024), una vez que el transporte urgente ha comenzado a prestarse por Autransa y no se debe abonar la parte proporcional de la prórroga correspondiente al transporte urgente?”, con el siguiente texto: -----

“Como respuesta, se adjunta la Resolución del Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de 19 de octubre de 2023 sobre el reajuste del importe de gasto de la segunda prórroga del Transporte Sanitario en la Comunidad Autónoma de Cantabria (2016.2.10.01.03.0014) al período restante de vigencia para el Transporte Sanitario No Urgente, una vez adjudicado el Lote 1 –Transporte Sanitario Urgente del nuevo contrato de Transporte Sanitario Terrestre en el Servicio Cántabro de Salud (SCS GAP 2022/27). -----

Asimismo, se adjunta el informe emitido por la Gerencia de Atención Primaria en septiembre de 2023 en el que se indica que los costes del transporte sanitario no urgente se valoran teniendo en cuenta el número de vehículos destinados al mismo; la disponibilidad de funcionamiento real de cada uno de los vehículos, que vendrá determinado por la demanda de transporte no urgente; los costes derivados del combustible y los costes de mantenimiento de vehículos”. -----



RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA SOBRE EL REAJUSTE DEL IMPORTE DE GASTO DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL TRANSPORTE SANITARIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA (2016.2.10.01.03.0014), AL PERÍODO RESTANTE DE VIGENCIA PARA EL TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE, UNA VEZ ADJUDICADO EL LOTE 1 – TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DEL NUEVO CONTRATO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE EN EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD (SCS GAP 2022/27)

2º PRÓRROGA GAP 2022/26

ANTECEDENTES

Primero. El contrato derivado del expediente 2016.2.10.01.03.0014, cuyo objeto era la prestación del servicio del Transporte sanitario integral en la Comunidad Autónoma de Cantabria, compuesto por un único lote que incluía tanto el transporte sanitario urgente como el transporte sanitario no urgente, se formalizó el 09 de febrero de 2018 por importe de 45.107.934.90 €, con una vigencia de 48 meses, desde el 10 de febrero de 2018 al 09 de febrero de 2022.

Segundo. Mediante Resolución de la directora gerente de la Gerencia de Atención Primaria de fecha 09 de febrero de 2022 se aprobó la primera prórroga del citado expediente por un período comprendido entre el 10 de febrero de 2022 y el 09 de febrero de 2023.

Tercero. En fecha 10 de enero de 2023, se procedió a formalizar la segunda prórroga con vigencia entre el 10 de febrero de 2023 y el 09 de febrero de 2024 o hasta la formalización del nuevo contrato en caso de que se produjera de forma previa al período máximo de doce (12) meses establecido para esta segunda prórroga, con la empresa AMBUIBERICA S.L., con CIF B-47484530.

Cuarto. En la citada Resolución, en su cláusula 2, se estableció el importe de la citada prórroga en once millones novecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y un euros con diez céntimos (11.950.541,10 €), exento de IVA, o la parte proporcional de esta cantidad al servicio efectivamente prestado, facturado y de conformidad por la Administración a la fecha de finalización del contrato por acaecer la formalización del nuevo contrato si se produjera de forma previa al período máximo de doce (12) meses de duración de la presente prórroga.

Quinto. Por Resolución de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó la tramitación del nuevo expediente para la contratación del Servicio de Transporte Sanitario Terrestre en el Servicio Cántabro de Salud (SCS GAP 2022/27) compuesto por los siguientes lotes:

- LOTE 1. Transporte sanitario urgente-asistencial (TSU)
- LOTE 2. Transporte sanitario no urgente-no asistencial (TSNU).

Sexto. Toda vez que el Lote 1 - Transporte sanitario urgente-asistencial del Servicio transporte sanitario en el Servicio Cántabro de Salud se formalizó el 12 de septiembre de 2023, con vigencia de 24 meses desde el día siguiente de su formalización por importe de 32.425.250,00 €

Séptimo. Toda vez que el Lote 2 – Transporte sanitario no urgente fue declarado desierto por no cumplir las ofertas presentadas con los requerimientos establecidos en los pliegos.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Octavo. Con fecha 9 de septiembre de 2023 se solicitó por parte de la Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud, informe al efecto sobre distribución del importe del contrato de Transporte Sanitario derivado del expediente 2016.2.10.01.03.0014 desglosando, por un lado el crédito que se corresponde con la prestación del servicio de Transporte sanitario urgente, y por otro con la cantidad correspondiente al Transporte sanitario no urgente, con el fin de reajustar el crédito, una vez se formalice el Lote 1 – Transporte sanitario urgente derivado del expediente SCS GAP 2022/27.

A la vista de dicha solicitud se emite informe por la Subdirección de Gestión Económica y SS. GG. de la Gerencia de Atención Primaria, de fecha 14 de septiembre, informando sobre la distribución del crédito del contrato actual del Transporte sanitario en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

RESUELVE

1 – Proceder a reajustar la mensualidad de ambos tipos de transporte, hasta ahora conjunta, en función de los costes que sirvieron de base a la licitación del contrato 2016.2.10.01.03.0014, se corresponde con la siguiente distribución:

Distribución de facturación por tipo de servicio	
Transporte sanitario urgente - asistencial	60 %
Transporte sanitario no urgente	40 %

2 – Establecer la diferenciación entre los dos tipos de servicios, transporte urgente y transporte no urgente, y reajustar el gasto derivado para adecuarlo a la facturación mensual que le corresponderá al servicio de transporte sanitario no urgente durante el período de vigencia restante de la Segunda Prórroga de Transporte Sanitario en la Comunidad Autónoma de Cantabria (GAP 2016.2.10.04.03.0014), que finaliza el 09 de febrero de 2024.

3 – Proceder a solicitar la Retención de Crédito correspondiente a las mensualidades que quedan de vigencia por el importe de facturación mensual del servicio, según el siguiente detalle:

Importe mensual de facturación - TSNU	
Importe mensual 2ª prórroga GAP 2016.2.10.04.03.0014	995.878,43 €
Importe mensual 2ª prórroga para el servicio de Transporte sanitario no urgente (40%)	398.351,37 €

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

El director gerente de la
Gerencia de Atención Primaria
(P.D. Resolución 07/10/2015 - BOC 20/10/2015)



INFORMACION SOBRE CONTRATO ACTUAL TRANSPORTE SANITARIO EN LA C.A DE CANTABRIA, A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE GESTION ECONOMICA E INFRAESTRUCTURAS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD.

En la actualidad el contrato en vigor del TTe sanitario derivado del expediente 2016.2.10.01.03 0014 cuyo objeto es la prestación del contrato de servicios de TTe Sanitario Integral en la CC.A de Cantabria por un importe de: 45.107.934,90 €, suscrito con fecha 9 de febrero de 2018, se encuentra en fase de prórroga forzosa.

El importe anual del contrato ascendía 939.748,64€ mes *12=11.276.983.7_€ cantidad correspondiente al TSU y el TSNU.

Una vez finalizado el contrato inicial, dentro del valor estimado del contrato (PCAP) se había estimado un incremento de un 5.97% , lo que se traduce en un importe anual de 995.878.42_ mes €*12=**11.950.541_€**

.Vehículos destinados al transporte sanitario urgente contrato actual:

ÁREAS DE SALUD	TOTAL POR ÁREAS	LOCALIDAD	ASISTENCIALES				NO ASISTENCIALES Clase A1			
			Clase C SVA	Clase B SVB 24h.	Clase B SVB 24h .verano	Clase B SVB 12h.	24h .	12h .	12h. verano	24h. verano
I. SANTANDER	9	Astillero	1							
		Santander	1	1			1	3		
		Solares		1						
		Sarón		1						
II. LAREDO	8	Castro Urdiales		2						
		Laredo	1	1				1		
		Meruelo		1						
		Ramales		1						
		Santoña		1						
III. REINOSA	3	Polientes		1						
		Reinosa	1	1						
IV. TORRELAVEGA	11	Torrelavega	1	1			1			
		Ontaneda		1						
		Corrales de Buelna		1						
		Cabezón de la Sal		1						
		S. Vicente de la Barquera		1						
		Comillas							1	
		Potes		2						
		Nansa		1						
		Arenas de Iguña						1		
TOTAL	32 vehiculos		5	19			3	4	1	



Vehículos destinados al TSNU: (programado y no urgente no programado) contrato actual:

Tipo de ambulancias	Nº de ambulancias
No asistencial 8 horas	15
No asistencial 12 horas	10
Vehículos transporte colectivo 8 horas	12
Vehículos transporte colectivo 12 horas	12
Vehículos transporte colectivo 24 horas	3
Vehículos transporte colectivo 12 horas (días laborables)	4
Vehículos transporte colectivo 12 horas (365 días)	2
Total vehículos	58

Con fecha 01.01.2023 se procede a la licitar nuevo contrato de transporte sanitario con Expediente *GAP 2022/27* cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de Tte. Sanitario de la C.A de Cantabria, dividido en dos lotes: lote 1 por un lado el Tte. S. Urgente y lote 2 TSNU.

EL adjudicatario del lote 1 ha recaído en la empresa Ambutransa S.L. por un importe de 32.425.250_€ y el lote 2 TSNU ha quedado desierto.

Inicialmente está previsto formalizar el contrato con fecha 12 de septiembre con la empresa Ambutransa SL. adjudicataria del lote 1, para lo cual se ha de proceder a reajustar el importe de la anualidad con el fin de proceder a pago mensual del servicio del TSNU.

El dimensionamiento del TSNU no sólo afecta al número de vehículos ofertados, sino la disponibilidad de funcionamiento real de cada uno de ellos (tiempo de prestación de servicio y dotación de conductores y técnicos para ello), que vendrá determinado por la necesidad de recursos marcada por la demanda que se produzca diariamente de transporte no urgente. Absorbiendo todo el TSNU en cada momento, asegurando la calidad del servicio.

En la actualidad el número de vehículos destinados a dicho transporte oscila entre 65/70, vehículos en horas punta.

Adjunto se incluye la activad del Tte sanitario no urgente de los años 2018-2019 recogido en el PPT de la licitación, donde se observa el incremento de la actividad.



Actividad TSNU 2018

HORAS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	TOTAL
SUR	525	414	283	197	188	123	113	95	134	274	439	490	618	639	732	498	483	611	590	675	613	462	395	471	10.062
HE			3		54	10.390	268	62	8	6	7.489	4.936	7.134	80	685	842	312	6.808	230	2.031	11	166	1.159		42.674
ALT		1		6					5	56	225	146	198	72	268	7.297	528	220	138	74	42	16	1	1	9.294
ING		1	3	38	9	51	18	11	14	13	20	4	9	21	492	22	23	8	1	1					760
CST	1	2	25	177	484	2.475	3.480	6.541	5.992	6.602	7.913	4.880	4.171	2.141	884	536	388	326	234	190	25				47.725
RE		1	10	62	101	3.320	4.270	7.913	6.363	7.604	12.572	3.710	6.630	4.405	2.995	1.637	2.753	1.070	1.595	642					67.657
EXP			1	10	48	89	205	424	194	307	344	186	203	124	88	69	66	45	29	13	3				2.472
HD					145	114	975	485	84	210	336	277	158	989	122	61	83	36	16	32	3				4.128
RAA		2	2	18	114	69	167	354	391	286	503	229	626	455	623	354	292	475	261	108	33				5.364
INT	12	13	4	4	40	4	6	16	26	31	31	40	32	22	21	129	25	17	18	7	10	6	7	11	532
URG	6	4	4	3	2	3	3	1	5	8	7	13	11	14	20	17	12	10	10	7	5	17	15	5	202
OTROS	1			2	2		1		2	1	7	5	3	3	7	5	1	1			3	2	1	1	48
TOTAL	545	438	291	250	543	1.085	16.631	9.495	15.962	13.416	15.737	29.871	15.084	19.681	9.263	13.835	4.570	4.776	9.524	3.132	3.687	578	585	1.939	190.918

Tabla que recoge el total de traslados por franja horaria.

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	TOTAL
SUR	140	124	66	50	59	39	41	25	37	81	120	106	153	149	129	102	143	127	116	147	139	120	104	135	2.452
HE						8	1.856	1		1		1.168	690	1.445	5	3	13	62	1.013		343	1	2	13	6.624
ALT										12	108	22	78	13	47	307	28	13	12	3	3	1			647
ING				2			2	5	3	1	2		1	61	9	7	1								94
CST				1		1	4	18	17	14	5	6	5	6	3	2				1					85
RE							4	2	2	4								1	1		2				16
EXP						2	6	10	6	12	11	6	6	2	2	3			2						75
HD						1	13	8	17	4	1	2	2		4	2	2								56
INT	2		1	1	1					2	1	4	3	2		4	2	3	3	2	1	3	4	3	42
URG	2	2	2			3	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	4	2			1	7	8	1	48
OTROS							1		1	1		1		1											6
TOTAL	144	126	69	51	63	50	1.904	56	77	145	267	1.320	941	1.625	193	489	206	217	1.148	153	489	133	118	161	10.145

Tabla que muestra los traslados, según franjas horarias, que se realizan los fines de semana.

Actividad 2019

HORAS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	TOTAL
SUR	483	357	298	249	170	90	95	99	157	280	462	505	574	602	675	529	417	594	592	622	610	481	346	401	9.688
HE			4		204	9.247	1.608	24	6	6	8.006	3.373	9.350	43	575	2.013	209	7.347	53	2.183	5	120	2.260		46.636
ALT		1	2					2	3	37	387	227	175	102	273	6.773	618	270	144	67	51	15	2	3	9.152
ING				40	8	31	32	7	20	28	10	4	13	31	786	12	22	8	4	1	2				2.061
CST	1	2	11	96	519	2.356	4.053	6.496	6.285	6.720	8.153	4.790	4.073	2.011	887	464	415	313	181	117	20	1	1.074		49.038
RE		1	3	172	3.141	4.395	7.671	5.809	7.463	11.817	4.176	6.724	3.654	3.722	1.647	2.569	1.468	1.055	595	2					66.132
EXP			1	4	43	69	315	374	225	334	389	189	209	114	81	65	86	33	47	14	1				2.651
HD					126	120	1.131	267	101	142	364	119	193	925	166	58	78	81	16	20					3.918
RAA	1		1		26	152	319	356	420	513	586	259	696	387	734	209	301	426	167	146	13				5.726
INT	11	11	9	2	57	3	1	2	5	17	21	16	13	11	13	155	5	13	9	7	9	6	15	16	427
URG	10			2	4		2	2	3	8	11	9	7	19	20	7	12	12	6	9	4	9	4	8	168
OTROS	4	1	2	1	9	4	18	22	79	155	154	248	155	177	111	98	55	48	53	37	24	7	0	38	1.500
TOTAL	510	372	310	274	382	1.195	15.232	11.980	15.442	13.363	16.241	30.330	13.834	22.169	8.257	14.513	5.575	4.617	10.480	2.265	3.774	561	488	3.933	196.097

Tabla que recoge el total de traslados por franja horaria.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

HORAS	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	TOTAL	
SUR	150	102	83	58	39	26	25	27	37	78	112	117	137	137	100	96	117	150	146	150	144	143	109	106	2.389	
HE					19	1.853	1				3	1.257	785	1.424			99	1.068	6	335		2	11		6.863	
ALT		1						1	1	3	211	19	43	15	42	270	41	10	6	5	3	2		1	674	
ING			1							6	4	1	3	1	3	66	6	1	1	1	1	1				96
CST						10	10	16	20	13	15	4	6	7	11	2	1	1	1	1	2			10	129	
EXP						2	4	10	10	7	10	2	4	5		1	2			2					67	
HD						8	49	10	30	22	11	13	2	4	2		1	2							154	
INT	5	6	4	2	7			1	1	1	3	2	2	2	1	10	1	3	1	1	3	1	4	4	65	
URG	7		1				1	1	1	3			1	2	2	1	2	4	1	3	1	2	1	1	36	
OTROS	1	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	3	3	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	20	
TOTAL	163	108	88	61	47	46	1.901	95	78	150	380	1.435	993	1.593	164	457	170	271	1.227	169	489	149	116	143	10.493	

Tabla que muestra los traslados, según franjas horarias, que se realizan los fines de semana.

Incremento 2022/21 = 2.71% semanal

Incremento 2022/21 = 3.43% durante fines de semana

Por otro lado, dentro de los costes del transporte programado tiene un peso importante los costes derivados del consumo del combustible, y los costes en reparación de los vehículos, ya que el parque móvil se encuentra envejecido por la duración del contrato, lo que se traduce en un mayor volumen de los gastos en mantenimiento.

Adjunto se detalla importes actual contrato derivado de información remitida por la Subdirección de Gestión económica e infraestructura en el año 2017-18.(actualizada)

DESGLOSE IMPORTES TSNU CONTRATO ACTUAL SEGÚN DATOS ASPORTADOS POR EMPRESA A LA SUBDIRECCION DE GESTION ECONOMICA E INFRESTRUTURAS EN 2018								PESO
TSNU							TOTAL vehiculos	
A1	A2							
No asitencial	No asitencial	Colectivo						
8h	12	8h	12h	24h	12 h labob	365 dias	12h	
15	10	12	12	3	4	2	58	
999.982,50	871.200,00	789.096,00	1.045.440,00	443.032,20	328.480,00	174.240,00	4.651.470,70	
Reservas							195.311,40	
TOTAL IMPORTE TSNU							4.846.782,10	40,56%
TRANSPORTE URGENTE								
Tipo C	Tipo B	No asiten24h	N.A 12 h	verano	T.VH			
24h	24 h							
5	19	3	4	1	32			
1.359.013,50	4.869.709,50	443.032,20	348.480,00	29.040,00	7.049.275,20			
Reservas							100.930,00	
37.470,00	52.360,00	11.100,00						
TOTAL T.U							7.150.205,20	59,83%
valor actual contrato		11.950.541,00		TSNU+TSU		11.996.987,30		

La segunda prórroga del actual contrato vence el próximo 9 de febrero de 2024.

A petición de e la Subdirección de Gestión Económica e Infraestructura del Salud, se remite información obrante en esta Gerencia.

Santander a 11 de septiembre de 2023